

El Estatuto Administrativo no da más

Pablo Eguiguren
 Libertad y Desarrollo



Mucho se ha discutido sobre la permisología y cómo resolverla. Sin embargo, quienes operan esos permisos son funcionarios públicos. Podrán cambiar las reglas bajo las cuales se entreguen esas autorizaciones, pero mientras no cambien el marco de incentivos que enfrentan los funcionarios públicos, será imposible dinamizar la inversión.

Por ley, el personal del Estado no puede paralizar sus funciones. Sin embargo, varias veces al año somos testigos de cómo las huelgas, por los más diversos motivos, dejan sin alternativa de atención a millones de chilenos. Pese a ser ilegal, paralizar no tiene mayores consecuencias —ni siquiera se les descuentan los días no trabajados— porque la inamovilidad es la piedra angular del Estatuto Administrativo.

Esa inamovilidad probablemente impida que quienes usaron licencias fraudulentas sean despedidos. Debido a la inamovilidad se debió dictar una ley para que los mayores de 75 años pasen obligatoria-

mente a retiro. Da lo mismo si su productividad es alta, tampoco importa si la de un joven funcionario es nula. Solo importa la fecha de nacimiento porque los sistemas de evaluación, que pueden haber sido un avance hace décadas, hoy no sirven. Me tocó evaluar y ser evaluado en base a lo establecido por la ley y es, simplemente, hacerse trampa en el solitario.

Sabemos que existe un grave problema de gestión en la salud estatal; sin embargo, entre 2018 y 2023 solo 40 médicos, de un total de casi 30 mil, fueron despedidos por mal desempeño. Sabemos que los funcionarios públicos ganan un 15% más que personas equivalentes que trabajan en el sector privado (OCEC-UDP, 2025), pero no qué justifica dicha diferencia.

También sabemos que el año pasado las metas de gestión de organismos del Estado se cumplieron en un 98,6% y que solo tres de 204 entidades evaluadas no obtuvieron el 100% de los incentivos monetarios asociados, aunque ninguna ob-

tuvo menos del 93%. ¿Es consistente ese nivel de excelencia con la experiencia diaria de quienes deben lidiar con organismos públicos?

Hasta el propio Estado se ha dado cuenta que el Estatuto Administrativo no da para más. El Consejo para la Transparencia, el Servicio Nacional Forestal, en-

tre varias otras instituciones, se han eximido de las rigideces de dicha regulación para pasarse a regir por el Código del Trabajo. Ello avance hacia un marco de incentivos que promueva el buen desempeño, pero es un tímido esfuerzo frente al casi un millón de empleados públicos

regidos por reglas obsoletas.

Es esencial que los candidatos presidenciales muestren cómo pretenden superar el Estatuto Administrativo. De lo contrario, no mejorará la gestión del Estado. Y sin un Estado moderno, seguirán sufriendo desde los pacientes en listas de espera hasta los empresarios que buscan desarrollar inversiones.

“Me tocó evaluar y ser evaluado en base a lo establecido por la ley y es, simplemente, hacerse trampa en el solitario”.